



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 DIC. 2022

Visto: El Expediente N°024374-2022 y el Memorando N°375-2022-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de Portales de Transparencia de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N°072-2003-PCM, en su literal c) del artículo 3° precisa la obligación de designar al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Transparencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N°051-2022-SA-DG-HNSEB del 17.MAR.2022, se encarga las funciones de Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia a la Bachiller en Ciencias de la Comunicación Arascely Elizabeth Custodio Peña, en adición a sus funciones como Locadora de Servicio de Apoyo en Ciencias de la Comunicación de la Oficina de Comunicaciones;

Que, mediante el documento del Visto, el Director General acepta la renuncia formulada por la Bachiller en Ciencias de la Comunicación Arascely Elizabeth Custodio Peña, a través del Expediente N°024374-2022, dándole gracias por los servicios prestados a favor de la institución, y dispone que en su reemplazo se asigne las funciones a la Servidora profesional Antonia Gladys Guillen Herrera como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M N°124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aceptar la renuncia formulada por la Bachiller en Ciencias de la Comunicación **ARASCELY ELIZABETH CUSTODIO PEÑA**, a las funciones de **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**, en adición a sus funciones como Locadora de Servicio de Apoyo en Ciencias de la Comunicación de la Oficina de Comunicaciones, dándole gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°. - Asignar, las funciones de **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** a la Servidora Profesional **ANTONIA GLADYS GUILLEN HERRERA**, en aplicación de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANÍA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JLZB/mse
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección General
() Dirección Adjunta
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Comunicaciones
() Interesados
() Legajo



